



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1922** de 2014
- 1 JUL 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo del Instituto Caro y Cuervo: Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia)"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2014**";

Que el Instituto Caro y Cuervo y el Ministerio de Cultura ha suscrito el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 267 de 2008, cuyo objeto es "*aurar esfuerzos con el fin de promover la investigación en las áreas relativas al patrimonio cultural que a cada entidad corresponde, apoyando y convocando la participación de investigadores a través de concursos, becas y publicaciones de trabajos resultantes*";

Que el otrosí N° 6 al mencionado convenio contempla como una de las obligaciones del Instituto Caro y Cuervo "*evaluar y seleccionar a (...) un (1) ganador de la Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia) (...)*";

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C. el día 24 de junio de 2014 los jurados seleccionados por el Instituto Caro y Cuervo para evaluar las propuestas de la convocatoria "*Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia)*", y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes, recomendaron por unanimidad declarar la convocatoria desierta;

En mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo del Instituto Caro y Cuervo: Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia)"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria "*Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia)*".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 1 JUL 2014**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCL.S, Viceministra de Cultura